


Señor Director/a

del Liceo.....

Presente

Se solicita a esa Dirección Liceal que disponen hasta el 17 de agosto del 2012 para hacer entrega de los Inventarios de Altas, Bajas y/o Modificaciones a la Unidad de Inventario y Registro Patrimonial. Se recuerda que los mismos tienen carácter de Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 81, (formulación y presentación de los mismos al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo aprobado el 01/01/2003) . Cabe destacar que toda información referente al inventario se encuentra en la Página Web para consultar.

Atentamente.


ARIEL PEAGUDA
CONS. DE ENS. SECUNDARIA
UNIDAD DE INVENTARIO